



## EDITORIAL

### Operativo de incendios 2014 en Castilla y León: ¡¡Toquemos madera!!

Se prevén recortes presupuestarios brutales sobre un operativo que ya estaba bajo mínimos

Se acerca el verano y, como cada año, La Junta de Castilla y León está diseñando el operativo de incendios para 2014. Al parecer, se van a cumplir los peores presagios. Si el año pasado ya se recortó en un 30% el presupuesto destinado a la lucha contra los fuegos forestales, **se prevé que para 2014 se siga recortando, esta vez en un 35 - 40% sobre lo presupuestado para 2013.**

La política del tijeretazo que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para sanear sus cuentas ante la crisis está poniendo el monte patas arriba. Y aquí monte no sólo significa biodiversidad y riqueza medioambiental, sino gente, pueblos, cuadrillas, trabajadores, ciudadanos, empresas, economía...

Se acabaron las políticas de prevención, de creación de tejido forestal, de poblamiento de las zonas rurales, de protección de la biodiversidad de Castilla y León...

El año pasado se dio una situación peligrosa. La Administración se jugó el órdago de eliminar

recursos del operativo de una forma brutal, dejando a su suerte la protección del patrimonio forestal de los castellanoleoneses.

Quiso la "fortuna" (que no otra cosa, nos engañemos) que no fuese un mal año de incendios, lo que ha dado alas a la Junta para seguir arriesgando. Pero está jugando con fuego. Literalmente.

Como vengan mal dadas, puede arder nuestra Comunidad Autónoma por los cuatro costados.

Y no es extraño que ocurra, habida cuenta la poca limpieza que se ha hecho y los pocos efectivos que se van a

movilizar para combatir los posibles incendios.

Y lo de los trabajadores es como para echarse a temblar. Cada vez se contratan menos cuadrillas, por menos tiempo y con menos medios a su disposición. Son pocos los afortunados que trabajan fuera de la campaña de incendios, y cuando lo hacen, los sacan del Régimen General de la Seguridad Social para pasarlos al Régimen Especial Agrario una vez que finaliza la campaña de incendios. Además, siguen sin convenio colectivo, puesto que la gran mayor parte de las empresas se descolgaron del mismo aprovechando las facilidades que les brindó la reforma laboral.

**Comisiones Obreras, dentro del Programa de Prevención de Riesgos en el Sector Forestal, volverá a visitar durante esta campaña a las cuadrillas forestales** para realizar acciones de asesoramiento y supervisión con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo del sector forestal de nuestra Comunidad.

## LA ASESORÍA RESPONDE

### ¿Está prohibida la quema de rastrojos en Castilla y León?. ¿Por qué?.

Soy un trabajador de una Cooperativa que se dedica al cultivo de maíz en Salamanca. Este año, las lluvias y los vientos racheados de más de 100 km/h de principios del invierno, han tumbado varias plantas en las parcelas que aún no se habían cosechado, quedando gran parte de las mazorcas en el suelo, por lo que habrá que realizar una recogida manual después del paso de las cosechadoras. Aun así, muchas de las mazorcas quedarán tapadas por las cañas y las hojas de las plantas. Estas mazorcas no recogidas y que quedan enterradas en el suelo generan tres inconvenientes: por un lado, suponen una pérdida económica, ya que es maíz que no se aprovecha. Por otro lado, las mazorcas que no se recojan y queden enterradas en el suelo, darán lugar al nacimiento de plantas de maíz que afectarán a la producción de la siguiente campaña. Por último, la abundancia de tallos y hojas en el suelo dificulta enormemente las labores a realizar para la próxima siembra. Una solución podría ser quemar los rastrojos tras la recogida manual. ¿Está prohibida la quema de rastrojos en Castilla y León?. ¿Por qué?.

#### **LA QUEMA DE RASTROJOS ESTÁ PROHIBIDA TODO EL AÑO.**

Cabe distinguir dos situaciones:

#### **1. POR RAZONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**

La quema de rastrojos está prohibida durante todo el año en el monte y en los terrenos rústicos a menos de 400 metros del mismo. Sin embargo, el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia podría autorizarla, siempre que se esté fuera de la época de peligro alto de incendios (podría hacerse entre el 16 de octubre y el 31 de mayo), por razones preventivas, fitosanitarias o de otro tipo.

#### **2. POR RAZONES DE PROTECCIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO**

La quema de rastrojos está prohibida durante todo el año en aquellas parcelas cuyos cultivos estén obteniendo ayudas de la PAC, salvo que la quema haya sido autorizada por razones fitosanitarias. Estas Autorizaciones deben contar con el informe favorable del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia.

Si aún te quedan dudas puedes contactar con la asesoría de medio ambiente de CCOO :

[medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es](mailto:medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es)



## Por la soberanía alimentaria en el Día Internacional de las luchas campesinas



**¿Soberanía alimentaria? “El derecho de los pueblos a alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como su derecho a definir sus propios sistemas agrícolas y**

millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo del mundo y defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad.

Esta organización declaró el del “Movimiento Sin Tierra. 1500 mujeres y hombres organizados ocuparon y bloquearon una autopista con la intención de presionar al estado y a los gobiernos federales por la reforma agraria. El 17 de abril es una jornada de denuncia y lucha en muchas partes de la Tierra por la soberanía alimentaria de los pueblos.

Este año se pone el acento en las semillas. Y se denuncia “las leyes e intereses que pretenden prohibir el uso, intercambio y acceso a las semillas campesinas”, estas semillas están al servicio de la humanidad y son la garantía de la soberanía alimentaria de los pueblos.

Y hablando de semillas y de soberanía alimentaria hay que alertar del peligro que supone el Tratado de Comercio e Inversiones de la Unión Europea y Estados Unidos, también conocido como TTIP. Recientemente la Cumbre Social hacía público su rechazo a este contubernio que a su juicio supone un “recorte generalizado de los derechos fundamentales de la población y un poder

de influencia sin precedentes de las grandes corporaciones”. Las implicaciones de este tratado sobre derechos humanos, sanidad, democracia, justicia, medio ambiente, etc son objeto de un profundo estudio y de una unánime respuesta social. Las principales implicaciones relacionadas con la soberanía alimentaria vienen de la mano del apoyo a las grandes multinacionales: caminar hacia un modelo de grandes explotaciones con grandes insumos y fuertes impactos ambientales; abrir las puertas a los cultivos transgénicos; perjudicar a la agricultura familiar que fija población y articula el medio rural.

Este año, además, ha sido declarado el año internacional de la agricultura familiar, por la importancia que para alimentar al mundo tiene este modelo de producción. Así que nos unimos a la causa, por empatía con los campesinos y campesinas y por coherencia con el modelo de desarrollo que queremos. El Programa de Acción del X Congreso confederal incluía la exigencia de **garantizar, como derecho esencial básico en los ámbitos nacional e internacional, alimentos de calidad, sanos, seguros, asequibles y respetuosos con el medio ambiente, dentro de prácticas comerciales y laborales justas en todo el sistema agroalimentario.**

**alimentarios”** “La soberanía alimentaria da prioridad a la producción y consumo local de alimentos. Proporciona a un país el derecho de proteger a sus productores locales de importaciones baratas y controlar la producción. Garantiza que los derechos de uso y gestión de tierras, territorios, agua, semillas, ganado y biodiversidad estén en manos de quien produce alimentos y no del sector empresarial”.

Este concepto lo introdujo la Via Campesina en 1996 en la Cumbre Mundial sobre la alimentación, un movimiento internacional que comprende en torno a 150 organizaciones locales y nacionales en 70 países de África, Asia, Europa y América. Representa a

## BUENAS PRÁCTICAS

### Recogida separada de aceites de cocina

Los aceites de cocina usados son residuos domésticos que deben tener una correcta gestión para evitar la contaminación del medio ambiente, y facilitar su recuperación y reutilización. Desechar los aceites por la fregadera puede generar problemas de obstrucción de los desagües y dificulta mucho el proceso de depuración de las aguas. Si se vierte a cauce, tiene un fuerte impacto sobre el ecosistema acuático.

Una buena práctica es recoger estos residuos generados en las cocinas en envases y depositarlos en los contenedores habilitados o en el punto limpio, ya que la implantación de estos contenedores es heterogénea en la Comunidad Autónoma.

El sector de hostelería, restauración y catering (HORECA) producen grandes cantidades de este residuo. En Castilla y León hay diversas empresas autorizadas para gestionar este residuo. Destaca la actividad de un grupo de empresas de economía social, ECODIS, constituida por trece centros especiales de empleo del ámbito del FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual).

Estas empresas ofrecen servicio

en varias provincias de Castilla y León poniendo a disposición de los establecimientos de hostelería contenedores de 30 o 50 litros para verter en su interior los aceites usados. La recogida es gratuita y se hace de forma periódica, aunque si se ha llenado el bidón se puede solicitar su recogida de forma previa.

El principal destino de estos aceites recogidos es la fabricación de biodiesel tras un tratamiento previo de filtrado y decantación, aunque otros posibles usos puede ser la fabricación de jabones y otros usos en la industria química como ceras o barnices.



### NOTICIAS BREVES

•El Día 22 de Abril se celebra el Día Internacional de la Tierra. Este año bajo el lema: Ciudades verdes cuyo objetivo es acelerar la transición hacia un futuro más sostenible

•Se ha publicado en el BOE del 29 de marzo el Real Decreto 163/2014 sobre Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/03/29/pdfs/BOE-A-2014-3379.pdf>

### DOCUMENTOS DE INTERÉS

-Guía de Buenas Prácticas al trabajo en movilidad sostenible. CCOO, en colaboración con ISTAS ha editado recientemente una nueva guía en la cual se incluyen experiencias reales y exitosas que han cambiado la manera cotidiana de los desplazamientos al trabajo de miles de trabajadores y trabajadoras de España y del resto de Europa. <http://goo.gl/mb7q2f>

-El EREN ha editado la Guía “Aplicación de un sistema de gestión energética en el sector industrial”. <http://goo.gl/Td10Ks>